

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00177-00**, informando que se practicó la liquidación de costas dentro del presente proceso sin objeción alguna. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

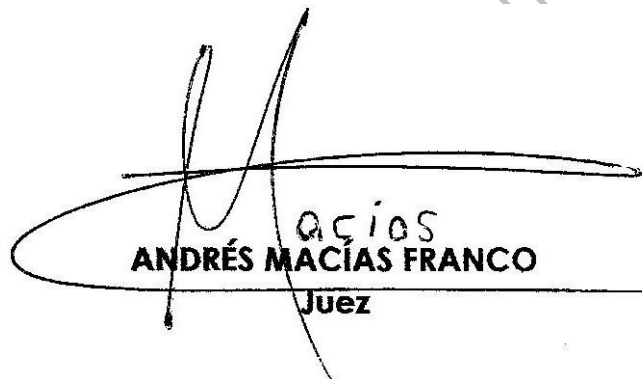
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, efectuada por parte de la secretaría de este estrado judicial
- 2. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez